



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0048 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 06 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N°185-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 06 de febrero del 2019, de Gerencia Municipal y el INFORME 011-2019-SGPPR/MDP de fecha con la propuesta de APERTURA DE CAJA CHICA DEL AÑO 2019 de la Municipalidad Distrital de Pativilca; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto su Texto Único Ordenado Decreto Supremo N° 304-2012, en el TITULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, Artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, el Artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, 10.1 La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados, Excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora(...)

Que, mediante MEMORANDUM N°152-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 04 de febrero del 2019, el Gerente Municipal solicitó **Disponibilidad Presupuestal** referente a la apertura de Caja Chica por el monto de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) por mes, e indica además que del mes de febrero hasta el mes de diciembre del presente, asciende a un monto a un monto total de S/. 27,500.00 (veintisiete Mil Quinientos con 00/100 soles).



Municipalidad Distrital de Pativilca

Respecto a la disponibilidad presupuestal para los siguientes meses del año 2019, para solventar gastos menores con Caja Chica, se dará conforme a los saldos presupuestales que existan a la fecha y pueda disponer el responsable del manejo de caja chica, lo cual deberá ser otorgada, manejada y rendida, bajo los lineamientos de lo establecido por la DIRECTIVA N° 002-2019-MDP "DIRECTIVA SOBRE EL MANEJO Y USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO – CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA".

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la APERTURA del FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO – CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo al detalle siguiente:


Secuencia Funcional	: 0025 Gestión Administrativa		
Rubro	: 08 Impuestos Municipales		
Específica de Gasto	:		
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas de consumo humano	s/.	600.00
2.3.1.3.1.1	Combustibles, grasas y lubricantes	s/.	300.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en General, útiles y materiales	s/.	200.00
2.3.199.199	Otros bienes	s/.	400.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	s/.	500.00
2.3.2.7.1199	servicios diversos	S/.	500.00

Total RB 08: s/. 2.500.00

Monto total de s/. 2,500.00 (Dos Mil quinientos con 00/100 soles).

Artículo 2°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de planificación Presupuesto y Racionalización y a la Oficina de Tesorería y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE